



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

£1969

RESOLUCIÓN Nº 12022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA.

1 5 JUN. 2022

VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 36603 de fecha 10 de junio del 2021.
- 2. Certificado de Titulo, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por la Universidad de Santiago de Chile, copia fiel del original, ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, el día 24 de mayo de 2022.
- 3. Decreto exento Nº2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION

: HUASCO N° 3785, CASA 1

NOMBRE

: JAVIER ESTAY FARFAN

RUT.

: 18.864.424-4

GIRO

(PROFESIONAL) ARQUITECTO

ROL SII

6021-06

UNIDAD VECINAL

07

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que JAVIER ESTAY FARFAN, Rut. 18.864.424-4, Pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MULUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

SOLANGE SEGUEL M. DIRECTORASCHIL

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GVC/D 13.06.2022

1973621





